

AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME

Notaria XVI del Cantón

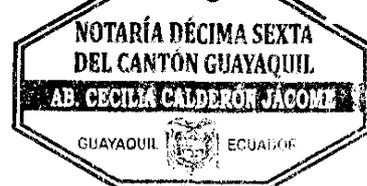
Guayaquil



ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN
DE LA COMPAÑÍA BOULUSCORP S.A. "EN
LIQUIDACIÓN".-----

CUANTÍA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, hoy veinte de junio del año dos mil catorce, ante mí, Abogada CECILIA CALDERÓN JÁCOME, Notaria Pública Titular Décimo Sexta de éste Cantón, comparece el señor MARIO ANDRES YEPEZ COELLO, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, de profesión Ejecutivo, con domicilio en esta ciudad de Guayaquil, por los derechos que representa de la compañía BOULUSCORP S.A. "EN LIQUIDACIÓN" en su calidad de GERENTE GENERAL.- El compareciente persona capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura a la que procede como queda indicado con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentó la Minuta del tenor siguiente: "Señor Notario: Sírvase incorporar en el protocolo de escrituras públicas a su cargo una en la que conste la REACTIVACIÓN, de la compañía BOULUSCORP S.A. "EN LIQUIDACIÓN" al tenor de las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública de REACTIVACIÓN, el señor MARIO ANDRES YEPEZ COELLO, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, de profesión Ejecutivo, con domicilio en esta ciudad de Guayaquil, por los derechos que representa de la compañía BOULUSCORP S.A. "EN LIQUIDACIÓN" en su calidad de GERENTE GENERAL, según se desprende del nombramiento cuya copia se adjunta al presente instrumento como documento habilitante.- CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) BOULUSCORP S.A. "EN LIQUIDACIÓN", se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante Notario Vigésimo Primero



AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
Notaria XVI del Cantón
Guayaquil

1 del cantón Guayaquil, el tres de julio del dos mil ocho, debidamente inscrita en
2 el Registro Mercantil de Guayaquil el cinco de agosto del dos mil ocho.- b)
3 Mediante Resolución de Disolución número SC.IJ.DJDL.G.12.0005391 de
4 fecha trece de septiembre de dos mil doce debidamente inscrita en el Registro
5 Mercantil del Cantón Guayaquil el treinta y uno de julio de dos mil trece la
6 Intendencia de Compañías de Guayaquil procedió a ordenar la **DISOLUCIÓN**
7 de la Compañía **BOULUSCORP S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**. c) La Junta
8 General de Accionistas de la compañía **BOULUSCORP S.A. "EN**
9 **LIQUIDACIÓN"**, en su sesión celebrada el veinte de junio de dos mil catorce,
10 con intervención de todo el capital suscrito y pagado, acordó por unanimidad,
11 entre sus resoluciones **REACTIVAR** la compañía.- **CLÁUSULA TERCERA:**
12 **DECLARACIONES JURAMENTADAS.**- Con los antecedentes expuestos en
13 la cláusula anterior, el compareciente, el señor **MARIO ANDRES YEPEZ**
14 **COELLO**, por los derechos que representa de la compañía **BOULUSCORP**
15 **S.A.-"EN LIQUIDACIÓN"** en su calidad de **GERENTE GENERAL**, declara
16 **BAJO JURAMENTO: UNO)** Que se ha **REACTIVADO** la compañía
17 **BOULUSCORP S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**.- **DOS)** Que su representada la
18 compañía **BOULUSCORP S.A.- "EN LIQUIDACIÓN"**, no mantiene contrato
19 de obra pública pendiente con ninguna institución del Estado.- **CLÁUSULA**
20 **CUARTA: AUTORIZACIONES:** Queda expresamente autorizado el Abogado
21 **ALBERTO ARNALDO RAMIREZ PATIÑO**, para realizar todas las diligencias
22 legales y administrativas para obtener la aprobación de esta Escritura.
23 Firma) Abogado **ALBERTO ARNALDO RAMIREZ PATIÑO**, Registro seis mil
24 doscientos cuarenta y siete del Colegio de Abogados del Guayas.- **Hasta aquí**
25 **la minuta.**- En consecuencia, los comparecientes se ratifican en el contenido
26 de la minuta inserta, la que de conformidad con la Ley queda elevada a
27 escritura pública.- Leída esta escritura de principio a fin por mí, la Notaria en

**COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE LA
COMPAÑÍA BOULUSCORP S.A. "EN LIQUIDACIÓN" CELEBRADA EN EL CANTÓN GUAYAQUIL
EL VEINTE DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE**

En el cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, a los veinte días del mes de junio del año dos mil catorce, siendo las dieciséis horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Avenida Francisco de Orellana Mz. 104 solar 1, se reúne la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía **BOULUSCORP S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, con la concurrencia de los siguientes accionistas:-

- a) La compañía **BELAFON S.A.**, debidamente representada por el señor **JUAN CARLOS REYES VELASTEGUI**, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, propietaria de **799** acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de **Un Dólar de los Estados Unidos de América** cada una, esto es la suma de **USD \$799.00** Dólares americanos, con derecho a **799** votos.
- b) **ROSA AMELIA URBINA ENGRACIA** propietaria de **1** acción ordinaria y nominativa de un valor nominal de **Un Dólar de los Estados Unidos de América** cada una, esto es la suma de **USD \$1.00** Dólares americanos, con derecho a **1** voto.

Preside la sesión el señor **JUAN CARLOS REYES VELASTEGUI**, como Presidente ad-hoc de la junta y actúa como Secretario de la junta el señor **MARIO ANDRES YEPEZ COELLO** en su calidad de **Gerente General** de la compañía. El Presidente ad-hoc de la junta solicita al Secretario constate el quórum estatutario según la lista de asistentes que se ha elaborado de acuerdo a la Ley y el Reglamento, la misma que se detalla en la presente acta formando parte integrante de esta.

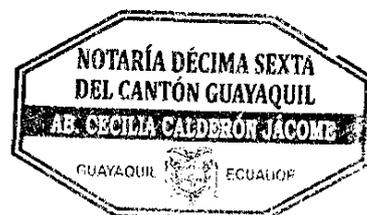
El secretario informa al Presidente ad-hoc que con la presencia de los dos accionistas, se encuentra representada la totalidad del capital suscrito y pagado, que es de **OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**.

Los accionistas amparados en el Art. 238 de la Ley de Compañías, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria con la finalidad de resolver el siguiente y único punto del orden del día: **Uno) Reactivación**.

De inmediato, se procedió a tratar el primer y único punto del orden del día, que dice: **UNO) REACTIVACIÓN**.

Toma la palabra el Presidente ad-hoc de la Junta, y manifiesta que la compañía **BOULUSCORP S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, fue declarada Disuelta Mediante Resolución de Disolución número **SC.IJ.DJDL.G.12.0005391**, de fecha trece de septiembre de dos mil doce debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el treinta y uno de julio de dos mil trece, razón por la cual es necesario proceder a Reactivar la compañía.


Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notario Público
del Cantón

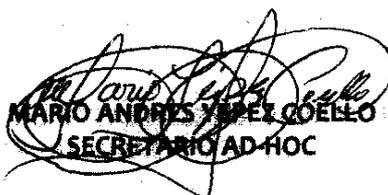


Luego de ciertas deliberaciones al respecto la Junta General de Accionistas por unanimidad de votos decide **REACTIVAR** la compañía **BOULUSCORP S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**.

Finalmente la Junta General autoriza al **GERENTE GENERAL** de la compañía para que con las más amplias facultades, lleve a término la resolución antes tomada, otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública, suscriba todos los documentos que sean necesarios y ejecute todos los actos para su perfeccionamiento legal o delegue su realización, así como para que realice todos los actos que sean necesarios ante el Notario Público, la Superintendencia de Compañías, el Registro Mercantil y demás entidades públicas y privadas para llevar a cabo el perfeccionamiento de la resolución tomada.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente ad-hoc de la Junta concede un receso para la elaboración de la presente Acta, hecho lo cual es leída a todos y aprobada por todos los asistentes, quienes la firman sin ninguna observación, con lo que concluye la sesión a las catorce horas cuarenta y cinco minutos. F) P. BELAFON S.A., JUAN CARLOS REYES VELASTEGUI, GERENTE GENERAL, ACCIONISTA.- F) ROSA AMELIA URBINA ENGRACIA, ACCIONISTA.- F) MARIO ANDRES YEPEZ COELLO, SECRETARIO AD-HOC

CERTIFICO: Que la presente acta es igual a la original, la misma que reposa en los libros sociales de la compañía.- Guayaquil, 20 de junio de 2014.

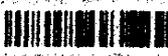

MARIO ANDRÉS YEPEZ COELLO
SECRETARIO AD-HOC

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N. 092582466-6

APellidos y Nombres: YEPEZ PISANTER JORGE
 COELLO MARIO ANDRÉS

FECHA DE EMISIÓN: 1997-06-18
 NACIONALIDAD: GUAYANESA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: Soltero




INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
 VOTACIÓN: ESTADANTE

APellidos y Nombres del Padre: YEPEZ PISANTER JORGE
 APellidos y Nombres de la Madre: COELLO MARIO ANDRÉS
 Lugar y Fecha de Emisión: GUAYAQUIL 2010-04-22
 Fecha de Expiración: 2020-04-22

V2839V2842





Ab. Cecilia Calderón Jacome
 Notaría Pública Décima Sexta
 del Cantón Guayaquil

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DE UNIVERSIDADES

010 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

010 - 0063 092582466
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 YEPEZ COELLO MARIO ANDRÉS

GUAYAS	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	TARQUI	18
GUAYAQUIL	PARRÓQUIA	ZONA
CANTÓN		

AL PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL
 AB. CECILIA CALDERÓN JACOME
 GUAYAQUIL ECUADOR

Guayaquil, Mayo 19 del 2011

Señor
MARIO ANDRES YEPEZ COELLO ✓
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **BOULUSCORP S. A.**, constituida mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, Dr. Marcos Díaz Casquete, el día 3 de julio del 2008 e inscrita en el Registro Mercantil de esta ciudad, el 5 de agosto del 2008, en sesión celebrada del día de hoy, resolvió designar a usted **GERENTE GENERAL** de la Compañía por un periodo de **CINCO** años, con los deberes y las atribuciones constantes en sus estatutos Sociales, particularmente los señalados en el Artículo Décimo de los mismos.

En el desempeño de sus funciones usted ejercerá individualmente, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.- Usted reemplaza al señor Julián Lértora Araujo, cuyo nombramiento fue inscrito en el Registro Mercantil con fecha 14 de junio del 2010.

Muy atentamente,


Eca. Xiomara de Triana
SECRETARIA AD-HOC

Conste expresamente que acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **BOULUSCORP S. A.**, según consta en el nombramiento que antecede.-

Guayaquil, mayo 19 del 2011


Mario Yépez Coello
c.c. 0925824666



NUMERO DE REPERTORIO: 29.151
FECHA DE REPERTORIO: 23/May/2011
HORA DE REPERTORIO: 15:22

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha veintitrés de Mayo del dos mil once queda inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía **BOULUSCORP S.A.**, a favor de **MARIO ANDRES YEPEZ COELLO**, a foja **45.838**, Registro Mercantil número **9.098**.- 2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja **58.091**, del Registro Mercantil del **2.010**, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 29151



**REGISTRO
MERCANTIL**

5

REVISADO POR: MF



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992583355001
RAZON SOCIAL: BOULUECORP S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: YEPEZ COELLO MARIO ANDRES
CONTACTOR: BARRERA GRUEZO HUGO FERNANDO

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	05/08/2008	FEC. CONSTITUCION:	05/08/2008
FEC. INSCRIPCION:	01/10/2008	FECHA DE ACTUALIZACION:	02/05/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES (CAMARONERA)

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARDUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Número: SOLAR 1 Manzana: 194 Referencia ubicación: DIAGONAL A CANAL UNO Telefono De Referencia: 042393590

DOMICILIO ESPECIAL:

DECLARACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 002	ABIERTOS:	2
JURISDICCION:	REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS	CERRADOS:	0

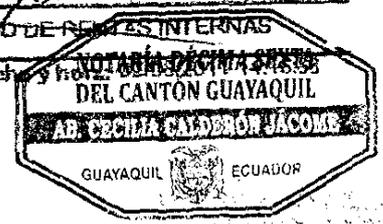
10. Cecilia Calderón Jacome
 Voluntaria para el Servicio de Rentas Internas del Cantón Guayaquil

[Firma manuscrita]
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Carrera Atalaya Santiago Javier
 DEL CANTÓN DEL PAÍD.
 Servicio de Rentas Internas
 LITORAL SUR

[Firma manuscrita]
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuaris: SJCA050706 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 12/05/2011 14:30



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992583355001
RAZON SOCIAL: BOULUSCORP S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 05/08/2008
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:
EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES (CAMARONERA)

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Número: SOLAR 1 Referencia: DIAGONAL A CANAL UNO Manzana: 104 Teléfono De Referencia: 042383690

Nº. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO FEC. INICIO ACT. 01/01/2009
NOMBRE COMERCIAL: VIRA DEL MAR 1 FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES (CAMARONERA)

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: PLUNA Número: S/N Referencia: JUNTO A LA CAMARONETA ESQUILLO
Teléfono Trabajo: 042382590 Fax: 042383788

Carrera Arboleda Santiago Javier
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
ESTADO GUAYAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

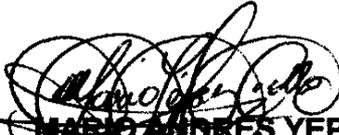
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usucio: S.A.0992583355001 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 02/05/2011 14:16:58

AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
Notaria XVI del Cantón
Guayaquil

1 alta voz, a los comparecientes, estos la aprueban y ratifican en todas sus
2 partes, firmado conmigo en unidad de acto.- Doy fe.-

3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



MARIO ANDRÉS YEPEZ COELLO

C.C.092582466-6

C.V.010-0063

GERENTE GENERAL

BOULUSCORP S.A."EN LIQUIDACIÓN"

RUC: 0992583355001

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

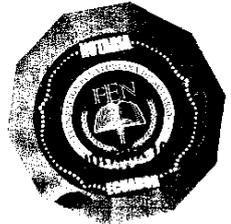


AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
NOTARIA DÉCIMA SEXTA
DE GUAYAQUIL

SE OTORGÓ ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTE... *Notario* ...TESTIMONIO, QUE
RUBRICO, FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE
GUAYAQUIL EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO



[Handwritten signature]
Ab. Cecilia Calderón Jácome
NOTARIA DECIMO SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Ab. Karla Liliana Troncozo Hasing
Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil

RAZON: AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING, Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil, Conforme a lo dispuesto en el Artículo **SEGUNDO** de la Resolución No. SCV.INC.DNASD.SD.14.0005274, dictada por la Subdirectora de Disolución de la Superintendencia de Compañías y Valores Subdirección y Disolución, abogada Carlota Camacho Coello, el 15 de agosto del 2014, se tomó nota de la indicada Resolución que aprueba la Reactivación de la compañía BOULUSCORP S.A. "En Liquidación", constante en la escritura pública otorgada ante la Notaria Décima Sexta del cantón Guayaquil, abogada Cecilia Calderón Jácome, el 20 de junio del 2014, al margen de la matriz de la escritura pública de "CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA BOULUSCORP S.A.", la misma que se encuentra en el protocolo de escrituras públicas a mi cargo y que fue otorgada el 03 de julio del 2008, ante el entonces Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, doctor Marcos Díaz Casquete.- Firmado y Sellado en la ciudad de Guayaquil, el 18 de agosto del 2014.- /

Karla Troncozo
Ab. Karla Liliana Troncozo Hasing
Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil



Cecilia Calderón Jácome

Ab. Cecilia Calderón Jácome
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL
DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.

Guayaquil, **18 AGO 2014** FOJA(S)



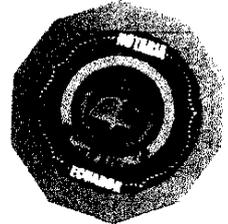
**ABOGADA CECILIA CALDERON JACOME
NOTARIA DECIMA SEXTA DEL
CANTON GUAYAQUIL**

RAZON.- En cumplimiento con lo que dispone el Artículo **SEGUNDO**, tomo nota de la Resolución Número **SCV-INC-DNASD-SD-14-0005274**, dictado por la Abogada **CARLOTA CAMACHO COELLO**, **SUBDIRECTORA DE DISOLUCION**, el **Quince De Agosto Del Dos Mil Catorce**, se tomó nota de la Aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la matriz de la **ESCRITURA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑIA BOULUSCORP S.A. "EN LIQUIDACION"**.- celebrada el Veinte De Junio Del Dos Mil Catorce.- referida en el presente testimonio.- **LO CERTIFICA.- LA NOTARIA.-**

Guayaquil, 18 De Agosto Del 2014.-

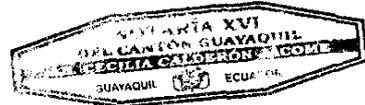


[Handwritten signature]
Abogada Cecilia Calderón Jácome
Notaria XVI del Cantón Guayaquil



[Handwritten signature]
Ab. Cecilia Calderón Jácome
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL
NOY PÉ QUE ESTE DOCUMENTO
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.

Guayaquil, 18 AGO 2014 FOJA(S)



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 39.974
FECHA DE REPERTORIO: 18/ago/2014
HORA DE REPERTORIO: 16:13

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

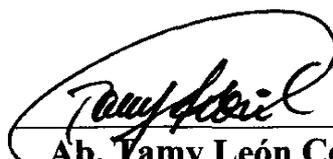
1.- Con fecha dieciocho de Agosto del dos mil catorce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCV-INC-DNASD-SD-14-0005274, dictada por la Subdirectora de Disolución, AB. CARLOTA CAMACHO COELLO, el 15 de agosto del 2014, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reactivación de la compañía denominada: BOULUSCORP S.A., de fojas 76.708 a 76.726, Registro Mercantil número 3.032. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 39974



Guayaquil, 21 de agosto de 2014

REVISADO POR: *Dr*


Ab. Tamy León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Nº 0897721

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visítanos en: www.supercias.gob.ec

Fecha: 22/AUG/2014 09:08:56

Usu: alexandro



Remitente: JORGE OCHOA

No. Trámite: 36183 - 4

Expediente: 131996
0992583355001

RUC:

Razón social:
BOULUSCORP S.A.

SubTipo trámite:
REMITE ESCRITURA Y RESOLUCION
INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL

Asunto:
REMITE ESCRITURA Y RESOLUCION
INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL

Revise el estado de su trámite por INTERNET
Digitando: No. de trámite, año y verificador = 99